

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**

Valledupar, junio veinte (20) De Dos Mil Veintitrés (2023).

*PROCESO: FIJACION DE CUOTAS DE ALIMENTOS*  
*DEMANDANTE: LUISA MARIA NIETO GUTIERREZ*  
*DEMANDADO: DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS*  
*RADICADO: 20001-31-10-002-2019-00432-00*

Al despacho el proceso de la referencia se observa que la demandante, la señora LUISA MARIA NIETO GUTIERREZ, manifiesta que no se le ha dado cumplimiento a la sentencia emitida por este Despacho donde se fijó cuota de alimentos a favor de su hijo y a cargo del señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS.

De acuerdo con lo solicitado por la demandante y revisado el expediente tenemos que la señora LUISA MARIA NIETO GUTIERREZ manifestó desconocer el lugar donde labora en el señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS por esa razón no es posible ordenar descuento alguno del salario que pueda percibir el demandado; por otra parte; como se manifiesta que no ha recibido el pago de la cuota de alimentos fijada por este Despacho; podrá la demandante presentar a través de apoderado judicial demanda ejecutiva de alimentos para reclamar las cuotas alimentarias adeudadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

jmcc

Firmado Por:  
Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7f8c0dff9e8be9b60f38d9a75a3d801e15f64363ab4b5270634d93e1db4db7**

Documento generado en 20/06/2023 02:03:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**